

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3 Acta de Sesión Ordinaria # 32-2023, celebrada el día 07 de junio del año 2023,
4 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

5

6	Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
7	Juan José Taleno Navarro	Vicepresidente Municipal
8	Julio César Camacho Gallardo	Regidor Propietario
9	Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
10	Petrona Ríos Castro	Regidora Propietaria
11	Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
12	Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
13	Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
14	Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz
15	Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente La Garita
16	Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
17	Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente Santa Cecilia
18	Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

19

20 Otros funcionarios: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Ada Luz
21 Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Alcaldesa Municipal, Eladio Bonilla,
22 Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y
23 Protocolo, Paola Gonzaga Miranda, Secretaria de Concejo Municipal, con la
24 siguiente agenda:

25

26 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: Sesión Ordinaria N°29-
27 2023 y Sesión Extraordinaria N°30-2023.

28

29 2. Correspondencia.

30

1 3. Mociones.

2
3 4. Asuntos varios.

4
5 5. Cierre de Sesión.

6
7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: compañeras,
8 señores Regidores propietarios suplentes, Síndicos propietarios suplentes,
9 señora Vicealcaldesa doña Adaluz Osegueda, señora Secretaria doña Paola
10 Gonzaga, don Daniel, don Eladio, señor Alcalde don Luis Alonso Alan Corea,
11 querido público que nos ve y nos escucha por este medio; tengan todos muy
12 buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número treinta y dos mil
13 veintitrés. La agenda para el día de hoy primer punto revisión y aprobación de
14 las actas anteriores, tenemos dos actas para revisar y aprobar, la de la sesión
15 ordinaria número veintinueve dos mil veintitrés y la de la sesión extraordinaria
16 número treinta dos mil veintitrés. Segundo punto tenemos correspondencia,
17 tercero mociones, cuarto asuntos varios, cierre de sesión el quinto punto. Vamos
18 a dar inicio como es de costumbre con la oración para pedirle al señor que nos
19 guie nos ilumine para tomar las mejores decisiones para beneficio de nuestro
20 cantón. Luis está por ahí nos puede ayudar con la oración por favor.

21
22 Oración.

23
24 **ARTICULO PRIMERO**

25 **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

26 **Acta N°29-2023: Ordinaria en discusión:**

27
28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
29 compañero, iniciamos con el primer punto, que es la revisión y aprobación de las
30 actas, estas actas fueron enviadas hoy por correo temprano de la tarde, por lo

1 que analizamos revisamos la de la sesión ordinaria número veintinueve. ¿Algún
2 compañero o compañera desean externar algo al respecto? Como si los que
3 estemos de acuerdo en aprobar el acta favor levantar la mano. Quedaría firme
4 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

5
6 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria
7 N°29-2023.

8
9 **Acta N°30-2023: Extraordinaria en discusión:**

10
11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: la segunda es de la
12 sesión extraordinaria número treinta dos mil veintitrés, ¿si alguien tiene algo que
13 externar de esta acta? Como si no lo sometemos a votación, ¿los que estemos
14 de acuerdo en aprobar el acta? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite
15 de comisión por cinco votos a favor.

16
17 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión
18 Extraordinaria N°30-2023.

19
20 **ARTICULO SEGUNDO**

21 **CORRESPONDENCIA**

22 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-192-2023, firmado por el señor Luis Alonso
23 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite Plan Presupuesto Extraordinario
24 N°. 01-2023 por el monto de ¢1 551 407 428,13 (MIL QUINIENTOS
25 CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL
26 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 13/100), distribuido por programas
27 presupuestarios de la siguiente manera:

28 **PROGRAMA I:** Dirección y Administración General, el monto de
29 ¢138 488 353,89 (Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho
30 mil trescientos cincuenta y tres con 89 /100).

1 **PROGRAMA II:** Servicios Comunales, el monto de ¢427 220 367,28
2 (Cuatrocientos veintisiete millones doscientos veinte mil trescientos sesenta y
3 siete con 28 /100.

4 **PROGRAMA III:** Inversiones, el monto de ¢985 698 706,96 (Novecientos
5 ochenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos seis con
6 96/100).

7 Dicho presupuesto está compuesto por recursos del superávit específico
8 resultado de Liquidación Presupuestaria del año 2022 e ingresos ordinarios del
9 Consejo de la Persona Joven y transferencia de fondos para la atención de la
10 red vial cantonal así dispuesto en la Ley 9329 y 8114.

11 No omito manifestar que se procedió a actualizar la información plurianual 2023-
12 2026, para lo cual se requiere que el Concejo Municipal tome acuerdo de
13 conocimiento sobre dicha información.

14 Así mismo, se adjunta el Modelo de guía interna de verificación de requisitos del
15 bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la
16 formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación
17 presupuestaria de la Contraloría General de la República, elaborada por la Licda.
18 Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera.

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
21 señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al
22 respecto? Como si no la propuesta sería que se le brinde acuse de recibido y se
23 remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ¿Si estamos de acuerdo?
24 Quedaría firme definitivo y ojala el presidente de la comisión convoque pronto
25 para realizar el estudio y el análisis del presupuesto. Si Julio.

26

27 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: si me permite
28 señora Presidenta, igual un saludo señor Alcalde, señora Vicealcaldesa,
29 compañeros y compañeras Regidoras, Síndicos y Síndicas, los diferentes
30 compañeros de la Municipalidad en sus diferentes responsabilidades valga la

1 redundancia, y a los que nos ven por medio de la plataforma. Señora Presidenta
2 no sé si por parte, si usted sabe a mí siempre me gusta la democracia ante todo,
3 tal vez después de que termine la sesión podemos coordinarlo entre todos los
4 compañeros que somos parte de la comisión y determinar una fecha entre todos
5 entonces no sé si lo podemos ver después.

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: perfecto, de
8 acuerdo. ¿Están de acuerdo todos? Okey quedaría firme.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11

12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
13 recibido al oficio MLC-DAM-OF-192-2023, firmado por el señor Luis Alonso Alán
14 Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite el Plan Presupuesto Extraordinario
15 N°01-2023 de la Municipalidad de La Cruz, así mismo, se remite a la Comisión
16 de Hacienda y Presupuesto para su debido estudio y análisis. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR**
18 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
19 **Juan José Taleno Navarro y Petrona Ríos Castro).**

20

21 2.- Se conoce oficio G-1011-2023, firmado por el señor Alberto López Chaves,
22 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual:

23 **CONSIDERANDO**

24

25 **PRIMERO.** Que el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite
26 expediente de concesión a nombre de **INMOBILIARIA HACIENDA ARRECIFE**
27 **BLANCO S.A;** con cédula jurídica número 3-101-390699; sobre un terreno
28 ubicado en Playa El Jobo, La Cruz, Guanacaste, constante de 2.880.00 m²,
29 según plano catastrado número 5-2171965-2019. (en adelante concesión).

30

1 **SEGUNDO.** Que según el oficio DPD-ZMT-246-2023, elaborado por el
2 Departamento de Planeamiento no se han cumplido todos los requisitos formales
3 para la calificación de la presente gestión.

4

5 **TERCERO.** Que en el informe técnico DPD-ZMT-145-2022 se solicitó al Concejo
6 Municipal cumplir lo siguiente:

7

8 Inspección de campo municipal según ART 36. No está firmada. No indica el uso
9 que se le dará a la parcela.No indica la descripción topográfica. No indica
10 linderos de la parcela. No indica la medida del lote según el plano catastrado. No
11 indica el nombre del funcionario municipal.

12

13 Otras Observaciones (RT). No hay derecho de vía trazado en el sitio según lo
14 establece el Plan Regulador vigente.

15

16 **CUARTO.** Que en el informe legal AL-0471-2023 indicó al Concejo Municipal
17 cumplir lo siguiente:

18

19 No se adjunta copia del expediente completo, no se puede verificar los datos del
20 edicto, Garantía de cumplimiento, solicitud.

21

22 **QUINTO.** Que según acuerdo de la Junta Directiva del ICT tomado en sesión
23 ordinaria N° 5734, artículo 5, inciso VI, celebrada el día 7 de febrero de 2012 y
24 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012 y en
25 apego a lo dispuesto en la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del
26 Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y la Ley General de
27 Administración Pública, artículo 264, el ICT dará veinte días hábiles al Concejo
28 Municipal competente, para que le remita la respuesta a las observaciones
29 realizadas.

30

1 **SEXTO.** Que mediante oficio G-0752-2023 de esta Gerencia General el día 19
2 de abril de 2023, notificó al Concejo Municipal de La Cruz, las observaciones del
3 informe técnico, otorgando el plazo de veinte días para su cumplimiento,
4 conforme al acuerdo tomado por Junta Directiva.

5
6 **SÉPTIMO.** Que, dentro del plazo conferido, el Concejo Municipal de La Cruz, no
7 cumplió con las prevenciones realizadas por este Instituto.

8
9 **POR TANTO**

10
11 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con
12 lo establecido en los artículos 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre; así
13 como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública,
14 se deniega la solicitud de aprobación de concesión remitida por el Concejo
15 Municipal de La Cruz, para el trámite realizado por Inmobiliaria Hacienda Arrecife
16 Blanco S.A.

17
18 Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva
19 gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para
20 lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la
21 documentación legal que haya perdido vigencia.

22 Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos
23 deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de La Cruz dentro de los
24 tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero
25 sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de
26 esta Institución.

27
28 Notifíquese a la Municipalidad de La Cruz a los correos:
29 alexandra.gonzaga@munilacruz.go.cr; alonso.alan@munilacruz.go.cr;
30 concejo@munilacruz.go.cr.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
2 señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al
3 respecto? Como si no la propuesta sería que se le brinde acuse de recibido y
4 se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que le brinde el
5 trámite correspondiente. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
6 dispensado de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
11 recibido al oficio G-1011-2023, firmado por Alberto López Chaves, Gerente
12 General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual deniega la solicitud de
13 aprobación de concesión remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, para el
14 trámite realizado por Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco S.A, así mismo, se
15 remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que le brinde el trámite
16 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
17 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**
18 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
19 **Juan José Taleno Navarro y Petrona Ríos Castro).**

20 3.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-196-2023, firmado por el señor Luis Alonso
21 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual como parte del estudio técnico para la
22 declaración de exclusivos y excluyentes para el ejercicio de las funciones que le
23 han sido constitucionalmente asignadas a las instituciones autónomas, entre
24 ellas entran las Municipalidades a nivel nacional en base a la Ley Marco del
25 Empleo Público, Ley 10159. Se adjunta el Organigrama de la Municipalidad de
26 La Cruz actualizado acorde con el Manual de Puestos activo de la Municipalidad
27 de La Cruz, esto con el fin de contar con una estructura organizacional
28 actualizada con el plan de gobierno de esta administración municipal, esto para
29 su debida aprobación e incluirlo dentro del expediente de la implementación de
30 la Ley Marco Empleo Público para respaldo técnico para la declaración de

1 exclusivos y excluyentes de la rectoría del MIDEPLAN y poder contar con
2 Organigrama actualizado y aprobado.

3
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
5 señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al
6 respecto? Como si no la propuesta sería que se apruebe el Organigrama de la
7 Municipalidad de La Cruz actualizado acorde con el Manual de Puestos activo
8 de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de contar con una estructura
9 organizacional actualizada con el plan de gobierno de esta administración
10 municipal. ¿Si estamos de acuerdo? ¿Julio?

11
12 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas
13 gracias señora Presidenta, tal vez solicitándole de manera presencial al señor
14 Acalde que cuando lo tenga estructurado, facilitármelo en este caso a mis
15 correos, no sé si a los compañeros para poder tenerlo presente. Muchas gracias.
16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: de acuerdo.
17 Gracias, quedaría firme, ah no, no han votado, ¿los que estén de acuerdo en
18 aprobarlo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por
19 cinco votos a favor.

20
21 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

22
23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
24 Organigrama de la Municipalidad de La Cruz actualizado acorde con el Manual
25 de Puestos activo de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de contar con
26 una estructura organizacional actualizada con el plan de gobierno de esta
27 administración municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
28 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**
29 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**
30 **Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y Petrona Ríos Castro).**

1 La señora Paola Gonzaga Miranda, Secretaria Concejo Municipal, dice: señora
2 Presidente si me permite,

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: sí.

5

6 La señora Paola Gonzaga Miranda, Secretaria Concejo Municipal, dice: yo les
7 compartí el organigrama ahora temprano, si en la tarde yo lo pasé.

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: ah okey perfecto.
10 Muchas gracias más bien.

11

12 4.- Se conoce documento firmado por Antonella Castro Pacheco, vecina del
13 cantón de La Cruz, en el cual externa su preocupación por la condición de las
14 rutas y caminos del cantón, así mismo, el interés de conocer las condiciones que
15 tiene la ruta Cantonal Los Andes-San Fernando, dado que se encuentra en
16 pésimas condiciones.

17

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
19 compañeros esta es una copia ya al Alcalde fue enviada, y al Concejo lo que se
20 vino es una copia. ¿Si algún compañero o compañera desean externar algo al
21 respecto? Como si no mi propuesta es que le brinde acuse de recibido. ¿Si
22 estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
23 comisión por cinco votos a favor.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
28 recibido al documento firmado por la señora Antonella Castro Pacheco, vecina
29 del cantón de La Cruz, en el cual externa su preocupación por la condición de
30 las rutas y caminos del cantón, así mismo, conocer las condiciones que tiene la

1 ruta cantonal Los Andes-San Fernando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**
3 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
4 **Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y Petrona Ríos Castro).**

5
6 5.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-193-2023, firmado por el señor Luis Alonso
7 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual manifiesta que en atención al oficio
8 MCJ-DVD-071-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, conocido en sesión
9 extraordinaria numero #30-2023, donde solicita revisión al borrador del Decreto
10 Ejecutivo para reglamentar la Ley N° 9156, indico:

11
12 Consideraciones generales

13 I.- La Ley N° 8316, denominada Ley Reguladora de los derechos de salida del
14 Territorio Nacional, contempla el nacimiento y creación del tributo conocido como
15 impuesto de salida.

16 II.- El pago de dicho impuesto es por un monto de \$27 dólares estadounidenses
17 por cada persona cuya salida se a través de aeropuertos internacionales.

18 III.- La Ley N°8316 define el destino de dicho ingreso percibido, el cual se
19 desglosa a grandes rasgos y en lo que nos concierna así; un 12,15% destinado
20 a favor del Gobierno central, y dentro de dicho porcentaje un 51,4% será
21 distribuido en partes iguales entre las Municipalidades de Guanacaste a
22 excepción de la Municipalidad de Liberia, quien percibe un 38,6%.

23 IV.- Que la Ley 8316, fue modificada de sus artículos 1 y 2, mediante la Ley N°
24 9156. El artículo 1 contempla el hecho generador, donde que lo que vino a
25 modificarse fue propiamente la redacción y que el cobro de dicho impuesto era
26 para aquellos que salieran del país utilizando cualquiera de los aeropuertos
27 internacionales. En cuanto al artículo 2; se modificó e incluyó dentro del texto el
28 desglose del ingreso donde se estipula lo señalado en el punto III.

29
30 Sobre el particular

1 De conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 9156, reforma a la Ley N° 8316; se
2 establece que el poder ejecutivo reglamentara la reforma para efectos de que los
3 ingresos percibidos sean destinados a la ejecución de obras, proyectos de
4 infraestructura turística y recuperación del patrimonio cultural.

5 En lo que respecta al borrador aportado junto al oficio MCJ-DVD-071-2023,
6 emitido por el despacho de la Viceministra de Cultura, considero pertinente
7 indicar lo siguiente;

8

9 Sobre el artículo 2 "Construcción y desarrollo de infraestructura turística", se
10 establece la facultad de los municipios para solicitar la colaboración del Instituto
11 Costarricense de Turismo para la definición de proyectos constructivos y
12 desarrollo de infraestructura turística; en este punto dado que propiamente se
13 indica que se "podrá" solicitar la apoyo a esta entidad, consideraría oportuno se
14 defina la vía o el instrumento a través del cual se solicitará ese soporte.

15 Por su parte en cuanto al artículo 4 "Autorizaciones", se señala que para efectos
16 de permisos, que queda debidamente autorizado el del Instituto Costarricense
17 de Turismo, para que dentro del rango de sus competencias colabore en la
18 ejecución de los proyectos.

19

20 En relación a lo anterior, se logra apreciar que la injerencia o participación que
21 pueda tener el ICT, se constituye en una facultad más no un obligación para la
22 administración municipal, pues la norma es clara, en cuanto al respeto a la
23 autonomía municipal y a esa voluntad, pues propiamente se indica que es y será
24 a solicitud de la municipalidad, el precisar o no la colaboración para promover
25 proyectos de infraestructura turística, lo cual no está demás por el apoyo técnico
26 y de acompañamiento que pueda brindarnos dicho ente.

27

28 Así de tal manera, y en cumplimiento a las especificaciones que se requieren
29 para presentar las observaciones, comentario u observaciones al proyecto de
30 reglamento, véase el siguiente cuadro.

Texto del proyecto	Texto propuesto	Razón o justificación de la propuesta
<p>Artículo 2.- CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURATU</p>	<p>Artículo 2.- CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURATURÍ</p>	<p>El texto original del proyecto no define la vía o el instrumento a través del cual se</p>
<p>RÍSTICA. En apego a lo establecido en el artículo 2 inciso 2 de la Ley N° 8316, a solicitud expresa de las municipalidades, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) podrá colaborar en la definición de los proyectos de construcción y desarrollo de la infraestructura turística en el correspondiente cantón.</p>	<p>STICA. En apego a lo establecido en el artículo 2 inciso 2 de la Ley N° 8316, a solicitud expresa de las municipalidades, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) podrá colaborar <i>a través de un convenio de cooperación no retributivo y/o sin fines de lucro</i> en la definición de los proyectos de construcción y desarrollo de la infraestructura turística en el correspondiente cantón.</p>	<p>solicitará el soporte al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ni establece si se hará con carácter lucrativo, por lo que se solicita se señale propiamente cual será el medio para llevar a cabo esa colaboración.</p>

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Como si no la propuesta sería que se le brinde acuse de recibido y se remita al Ministerio De Cultura y Juventud. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de comisión por cinco votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de recibido al oficio MLC-DAM-OF-193-2023, firmado por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual manifiesta que en atención al oficio MCJ-DVD-071-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, conocido en sesión extraordinaria

1 numero #30-2023, donde solicita revisión al borrador del Decreto Ejecutivo para
2 reglamentar la Ley N° 9156, indico:

3

4 Consideraciones generales

5

6 I.- La Ley N° 8316, denominada Ley Reguladora de los derechos de salida del
7 Territorio Nacional, contempla el nacimiento y creación del tributo conocido como
8 impuesto de salida.

9

10 II.- El pago de dicho impuesto es por un monto de \$27 dólares estadounidenses
11 por cada persona cuya salida se a través de aeropuertos internacionales.

12

13 III.- La Ley N°8316 define el destino de dicho ingreso percibido, el cual se
14 desglosa a grandes rasgos y en lo que nos concierna así; un 12,15% destinado
15 a favor del Gobierno central, y dentro de dicho porcentaje un 51,4% será
16 distribuido en partes iguales entre las Municipalidades de Guanacaste a
17 excepción de la Municipalidad de Liberia, quien percibe un 38,6%.

18

19 IV.- Que la Ley 8316, fue modificada de sus artículos 1 y 2, mediante la Ley N°
20 9156. El artículo 1 contempla el hecho generador, donde que lo que vino a
21 modificarse fue propiamente la redacción y que el cobro de dicho impuesto era
22 para aquellos que salieran del país utilizando cualquiera de los aeropuertos
23 internacionales. En cuanto al artículo 2; se modificó e incluyó dentro del texto el
24 desglose del ingreso donde se estipula lo señalado en el punto III.

25

26 Sobre el particular

27 De conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 9156, reforma a la Ley N° 8316; se
28 establece que el poder ejecutivo reglamentara la reforma para efectos de que los
29 ingresos percibidos sean destinados a la ejecución de obras, proyectos de
30 infraestructura turística y recuperación del patrimonio cultural.

1 En lo que respecta al borrador aportado junto al oficio MCJ-DVD-071-2023,
2 emitido por el despacho de la Viceministra de Cultura, considero pertinente
3 indicar lo siguiente;

4 Sobre el artículo 2”Construcción y desarrollo de infraestructura turística”, se
5 establece la facultad de los municipios para solicitar la colaboración del Instituto
6 Costarricense de Turismo para la definición de proyectos constructivos y
7 desarrollo de infraestructura turística; en este punto dado que propiamente se
8 indica que se “podrá” solicitar la apoyo a esta entidad, consideraría oportuno se
9 defina la vía o el instrumento a través del cual se solicitará ese soporte.

10 Por su parte en cuanto al artículo 4 “Autorizaciones”, se señala que para efectos
11 de permisos, que queda debidamente autorizado el del Instituto Costarricense
12 de Turismo, para que dentro del rango de sus competencias colabore en la
13 ejecución de los proyectos.

14 En relación a lo anterior, se logra apreciar que la injerencia o participación que
15 pueda tener el ICT, se constituye en una facultad más no un obligación para la
16 administración municipal, pues la norma es clara, en cuanto al respeto a la
17 autonomía municipal y a esa voluntad, pues propiamente se indica que es y será
18 a solicitud de la municipalidad, el precisar o no la colaboración para promover
19 proyectos de infraestructura turística, lo cual no está demás por el apoyo técnico
20 y de acompañamiento que pueda brindarnos dicho ente.

21 Así de tal manera, y en cumplimiento a las especificaciones que se requieren
22 para presentar las observaciones, comentario u observaciones al proyecto de
23 reglamento, véase el siguiente cuadro.

24

Texto del proyecto	Texto propuesto	Razón o justificación de la propuesta
Artículo 2.- CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURATU	Artículo 2.- CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURATURÍ	El texto original del proyecto no define la vía o el instrumento a través del cual se

30

<p>RÍSTICA. En apego a lo establecido en el artículo 2 inciso 2 de la Ley N° 8316, a solicitud expresa de las municipalidades, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) podrá colaborar en la definición de los proyectos de construcción y desarrollo de la infraestructura turística en el correspondiente cantón.</p>	<p>STICA. En apego a lo establecido en el artículo 2 inciso 2 de la Ley N° 8316, a solicitud expresa de las municipalidades, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) podrá colaborar a <i>través de un convenio de cooperación no retributivo y/o sin fines de lucro</i> en la definición de los proyectos de construcción y desarrollo de la infraestructura turística en el correspondiente cantón.</p>	<p>solicitará el soporte al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ni establece si se hará con carácter lucrativo, por lo que se solicita se señale propiamente cual será el medio para llevar a cabo esa colaboración.</p>
--	--	--

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y Petrona Ríos Castro).

6.- Se conoce documento firmado por la señora Patricia Vargas Cortés, Presidente de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2023, en el cual solicita el otorgamiento de un prórroga de 15 días hábiles contados a partir del 07 de mayo del 2023, para rendir el informe económico.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Como si no mi propuesta sería que se le brinde acuse de recibido. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de comisión por cinco votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de recibido al documento firmado por la señora Patricia Cargas Cortes, Presidente

1 de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2023, en el cual solicita el
2 otorgamiento de un prórroga de 15 días hábiles contados a partir del 07 de mayo
3 del 2023, para rendir el informe económico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**
5 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
6 **Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y Petrona Ríos Castro).**

7
8 7.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-079-2023, firmado por el señor Gledys
9 Delgado Cárdenas, Auditor Interno, en el cual mediante el documento indicado
10 en el asunto, recibido en la Unidad de Auditoria Interna el día 05 de junio de
11 2023, solicita una prórroga de 15 día hábiles para rendir el informe económico
12 general de ingresos y egresos al Concejo Municipal.

13 Para ello, es importante que recordemos lo que se establece en la Ley General
14 de Control Interno, que entre otras cosas establece lo siguiente:

15
16 “Artículo 13.-**Ambiente de control.** En cuanto al ambiente de control, serán
17 deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

18 a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes
19 y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a
20 promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por
21 parte de los demás funcionarios.”

22 “Artículo 15.-**Actividades de control.** Respecto de las actividades de control,
23 serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los
24 siguientes:

25
26 a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas,
27 las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento
28 del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto
29 que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución
30 en el desempeño de sus funciones.”

1 b)

2 “Artículo 21.-**Concepto funcional de auditoría interna.** La auditoría interna es
3 la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente
4 u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye
5 a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un
6 enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la
7 administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las
8 entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la
9 auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la
10 actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al
11 marco legal y técnico y a las prácticas sanas.”

12 Así las cosas, no es competencia de esta Unidad de Auditoría Interna tramitar
13 ese tipo de solicitudes de ampliación de plazos de entrega que se encuentran
14 reglamentados por el jerarca.

15
16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
17 señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al
18 respecto? Como si no la propuesta sería que se le brinde acuse de recibido y se
19 remita al señor Alcalde Municipal para que le brinde el trámite correspondiente.
20 ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de comisión
21 por cinco votos a favor.

22
23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24
25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
26 recibido al oficio MLC-UAI-OF-079-2023, firmado por el Lic. Gledys Delgado
27 Cárdenas, Auditor Interno Municipal, en el cual brinda respuesta al documento
28 con fecha de 06 de junio del 2023, donde la señora Patricia Vargas Cortes,
29 Presidente de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2023, solicita una prórroga
30 de 15 días hábiles para rendir informe económico general de ingresos y egresos

1 al Concejo Municipal, por lo que se le remite al señor Luis Alonso Alán Corea,
2 Alcalde Municipal para que le brinde el trámite correspondiente. **ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
4 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
5 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y**
6 **Petrona Ríos Castro).**

7

8 8.- Se conoce documento firmado por la señora Mariela Ponce López, Directora
9 de la Escuela San Rafael, en el cual remite propuesta de terna para la
10 conformación de la Junta de Educación Escuela San Rafael, para su
11 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

12

13 Terna N°1

14 Nidia Lizett Mora Ríos, cédula de identidad N°5-0308-0798

15

16 Terna N°2

17 Tania Dionisia Chavarría Morales, cédula de identidad N°5-0332-0425

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias.
20 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Como si no
21 la propuesta sería que se apruebe el nombramiento de la terna y se autorice al
22 señor Alcalde a la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela San
23 Rafael. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de
24 comisión por cinco votos a favor.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a las
29 señoras: Nidia Lizett Mora Ríos, cédula de identidad N°5-0308-0798 y Tania
30 Dionisia Chavarría Morales, cédula de identidad N°5-0332-0425, vecinas de la

1 comunidad de San Rafael, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros
2 de la Junta de Educación Escuela San Rafael, esto en reposición de dos
3 miembros de dicha junta. Por lo que se autoriza al señor Luis Alonso Alán Corea,
4 Alcalde Municipal, para su debida juramentación. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
6 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
7 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y**
8 **Petrona Ríos Castro).**

9 9.- Se conoce documento firmado por la señora Rosibel López Blandón,
10 Directora de la Escuela Copalchí, en el cual remite propuesta de ternas para la
11 conformación de la Junta de Educación Escuela Copalchí, para su
12 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

13

14 Terna N°1

15 Blanca Nieves Guevara Obando, cédula de identidad N°2-0564-0377

16

17 Terna N°2

18 Damaris Angélica Faerron Alemán, cédula de identidad N°5-0391-0622

19

20 Terna N°3

21 Ninoska Francisca García Montiel, cédula de identidad N°9-0138-0258

22

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias.
24 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Como si no
25 la propuesta sería que se apruebe el nombramiento de la terna y se autorice al
26 señor Alcalde a la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela
27 Copalchí. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de
28 comisión por cinco votos a favor.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a las
2 señoras: Blanca Nieves Guevara Obando, cédula de identidad N°2-0564-0377,
3 Damaris Angélica Faerron Alemán, cédula de identidad N°5-0391-0622 y
4 Ninoska Francisca García Montiel, cédula de identidad N°9-0138-0258, vecinas
5 de la comunidad de Copalchí, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como
6 miembros de la Junta de Educación Escuela Copalchí, esto en reposición de tres
7 miembros de dicha junta. Por lo que se autoriza al señor Luis Alonso Alán Corea,
8 Alcalde Municipal, para su debida juramentación. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
10 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
11 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Juan José Taleno Navarro y**
12 **Petrona Ríos Castro).**

13 **ARTICULO TERCERO**

14 **MOCIONES**

15
16 No hay

17
18 **ARTICULO CUARTO**

19 **ASUNTOS VARIOS**

20
21 No hay

22
23 **ARTICULO QUINTO**

24 **CIERRE DE SESIÓN**

25
26 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:00 horas.

27
28
29 Socorro Díaz Chaves

Paola Gonzaga Miranda

30 Presidente Municipal

Secretaria Municipal a.i